

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los miembros del
Órgano Colegiado Superior de:

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto Superior Tecnológico KACHARIY (en adelante también "el Instituto"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2023 y los correspondientes estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio institucional y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Superior Tecnológico KACHARIY, al 31 de diciembre del 2023, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes).

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*". Somos independientes del Instituto de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Otro asunto

Sin calificar nuestra opinión, informamos que la Administración en la nota 1 explica ampliamente, que el Instituto inició sus operaciones a partir del año 2019 y que las proyecciones financieras producto del incremento de alumnos hasta el año 2025 y 2024, permiten que los ingresos cubran a los costos y gastos. En consecuencia, las operaciones del Instituto en este proceso inicial requieren del apoyo financiero de los Administradores para cubrir sus obligaciones con terceros.

Responsabilidad de la Administración del Instituto sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) y del control interno determinado como necesario por la Administración, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debidas a fraude o error.

**Informe de los auditores independientes
(Continuación)**

En la preparación de estos estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Instituto para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha; y, el uso de las bases contables de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Instituto o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista para poder hacerlo.

Los encargados de la Administración del Instituto son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera del Instituto.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones significativas debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre distorsiones significativas cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas significativas si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una distorsión significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Instituto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas
- revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ocasionar que el Instituto deje de ser una entidad en funcionamiento.

**Informe de los auditores independientes
(Continuación)**

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración del Instituto respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Quito, 20 de junio del 2024

Audifintax & Asociados Cía. Ltda.
Member of IECnet y Representante en Ecuador
Número de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros: 887

VIVIANA
CAROLINA
ESTEVEZ
HERRERA

Digitally signed
by VIVIANA
CAROLINA
ESTEVEZ
HERRERA
Date: 2024.06.26
16:22:08 -05'00'

Ing. Viviana Estévez MSc.
Representante Legal
Registro profesional No. 1000

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en dólares estadounidenses)

<u>Activo</u>	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	10.733	3.452
Cuentas y documentos por cobrar			
Clientes comerciales	6	13.777	15.890
Otras cuentas por cobrar	7	5.885	1.837
Activo por impuestos corrientes	8	6.051	4.935
Total del activo corriente		36.446	26.114
PROPIEDADES Y EQUIPOS	9	6.972	7.918
Total del activo		<u>43.418</u>	<u>34.032</u>
<u>Pasivo y patrimonio institucional</u>			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas y documentos por pagar			
Proveedores	10	37.545	30.262
Anticipo de clientes	11	10.632	10.650
Pasivo por impuestos corrientes	12	267	1.050
Provisiones sociales	13	32.403	23.480
Total del pasivo corriente		80.847	65.442
PARTES RELACIONADAS	14	11.267	11.267
Total del pasivo		<u>92.114</u>	<u>76.709</u>
PATRIMONIO INSTITUCIONAL			
Déficit acumulado	18	(48.696)	(42.677)
Total del pasivo y patrimonio institucional		<u>43.418</u>	<u>34.032</u>

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO
FERNANDO CELI
ORTEGA

Ing. Santiago Celi
Rector



Firmado electrónicamente por:
ANGEL PATRICIO
BASANTES NUNEZ

Lcdo. Patricio Basantes
Contador General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Notas</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos			
Pensiones	15	42.881	37.615
Matriculas	15	5.271	7.090
Convalidación	15	4.670	1.520
Cursos y seminarios	15	12.931	-
Total ingresos		65.753	46.225
Costos y gastos			
Costos de venta	16	(24.013)	(13.020)
Gastos de venta	16	(19.836)	(29.435)
Gastos administrativos	16	(27.805)	(24.382)
Total costos y gastos		(71.654)	(66.837)
Otros ingresos y egresos			
Gasto financiero		(467)	(218)
Ingreso financiero		5	-
Otros ingresos		344	375
Total otros ingresos y egresos		(118)	157
Déficit de ingresos sobre gastos del año		(6.019)	(20.455)

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO
FERNANDO CELI
ORTEGA

Ing. Santiago Celi
Rector



Firmado electrónicamente por:
ANGEL PATRICIO
BASANTES NUNEZ

Lcdo. Patricio Basantes
Contador General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero del 2022	(22.222)	(22.222)
Déficit de ingresos sobre gastos del año	(20.455)	(20.455)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>(42.677)</u>	<u>(42.677)</u>
Déficit de ingresos sobre gastos del año	(6.019)	(6.019)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u><u>(48.696)</u></u>	<u><u>(48.696)</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
 FERNANDO CELI
 ORTEGA**

Ing. Santiago Celi
 Rector



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL PATRICIO
 BASANTES NUNEZ**

Lcdo. Patricio Basantes
 Contador General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresados en dólares estadounidenses)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Déficit de ingresos sobre gastos del año	(6,019)	(20,455)
Ajustes para conciliar el superávit con el efectivo neto provisto por actividades de operación		
Depreciaciones	1,375	859
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas y documentos por cobrar	2,113	5,677
Otras cuentas por cobrar	(4,048)	(1,417)
Impuestos por recuperar	(1,116)	(1,953)
Cuentas y documentos por pagar	7,265	11,810
Impuestos por pagar	(783)	(172)
Provisiones sociales	8,923	6,436
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>7,710</u>	<u>785</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Incremento de propiedades y equipos	<u>(429)</u>	<u>(7,195)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(429)</u>	<u>(7,195)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Promotores por pagar	<u>-</u>	<u>(43)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(43)</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes	7,281	(6,453)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>3,452</u>	<u>9,905</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u><u>10,733</u></u>	<u><u>3,452</u></u>

Las notas explicativas anexas 1 a 20 son parte integrante de los estados financieros.



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO
FERNANDO CELI
ORTEGA

Ing. Santiago Celi
Rector



Firmado electrónicamente por:
ANGEL PATRICIO
BASANTES NUNEZ

Lcdo. Patricio Basantes
Contador General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto Superior Tecnológico KACHARIY, fue creado por el Consejo de Educación Superior -CES- mediante resolución RCP SE 15 No.055-2018 del 19 de diciembre del 2018 que aprueba su creación, el Instituto inicia sus actividades en octubre del 2019. El Instituto es una institución de educación superior destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo en mecánica automotriz, mecánica industrial y electrónica, con finalidad social y sin fines de lucro, con personería jurídica propia, que goza de autonomía administrativa, financiera y orgánica, que cuenta con capacidad de autogestión administrativa y financiera y domicilio en la provincia de Pichincha. Su representante legal es el Rector. Se rige por las normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano, particularmente por la Constitución Política, la Ley Orgánica de Educación Superior, su reglamento, el reglamento General de los Institutos superiores, su estatuto y reglamentos internos.

Según informa la Administración durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, el total de los ingresos percibidos por el Instituto corresponden a su capacidad de autogestión y durante ese período no recibió fondos públicos para su operación.

Comentarios de la Administración del Instituto sobre el negocio en marcha.

La Administración del Instituto Superior Tecnológico KACHARIY con el apoyo operativo y financiero de los promotores del proyecto educativo, cuentan con una proyección de flujo de caja para los próximos tres años en los cuales se muestra que existe una gran capacidad de crecimiento de un 10% anual de los ingresos, producto del incremento sostenido de alumnos en dicho período. Por su parte se estima en los supuestos presupuestados que el incremento de los gastos en el mismo período será del 5% aproximadamente.

Bajo estos supuestos y contando con el apoyo de los promotores se muestra que el Instituto tiene la capacidad financiera para cubrir sus operaciones habituales y que no se requerirá de cambios en su estructura en los próximos años.

NOTA 2 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros del Instituto Superior Tecnológico KACHARIY, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF para Pymes requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Instituto. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

De acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 1, párrafo 5, el Instituto por corresponder a una organización sin fines de lucro ha modificado las descripciones utilizadas en partidas específicas de los estados financieros.

b) Traducciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas en los estados financieros del Instituto se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Instituto. A menos que se indique lo contrario, las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en dólares estadounidenses.

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera, cuando ocurren, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que puedan resultar del cobro o pago de tales transacciones, se reconocen en el estado de ingresos y gastos.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye: depósitos a la vista en una institución financiera local y fondos fijos.

d) Activos y pasivos financieros

Clasificación.-

El Instituto clasifica sus activos y pasivos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", "activos financieros mantenidos hasta su vencimiento", "préstamos y cuentas por cobrar" y "activos financieros disponibles para la venta". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022, la Compañía mantuvo activos financieros en la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar". De igual forma, la Compañía mantuvo pasivos financieros en la categoría de "otros pasivos financieros" cuyas características se explican seguidamente:

- Préstamos y cuentas por cobrar: Representados en el estado de situación financiera principalmente por: cuentas por cobrar a estudiantes y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses cortados desde la fecha del estado de situación financiera.
- Otros pasivos financieros: Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por pagar a proveedores, anticipo de estudiantes y depósitos no identificados. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento -

El Instituto reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial -

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo siempre que el activo o pasivo financiero no sea designado como de valor razonable a través de resultados. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos como se describe a continuación:

Medición posterior –

Préstamos y cuentas por cobrar: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. En específico, la Compañía presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- Cuentas por cobrar a estudiantes: Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por los servicios prestados. Si se esperan cobrar en un año o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Estas cuentas se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado menos la provisión por deterioro, pues no devengan intereses y son recuperables en el corto plazo.
- Otras cuentas por cobrar: Representadas principalmente por anticipo de proveedores y empleados, que, se liquidan en el corto plazo y no devengan intereses por lo cual se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Otros pasivos financieros: Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo: El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. En específico, El Instituto presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría.

- Cuentas por pagar a proveedores: Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no devengan intereses y son pagaderos en el corto plazo.
- Otras cuentas por pagar: Corresponden principalmente anticipo de estudiantes y depósitos no identificados que se liquidan en el corto plazo y no devengan intereses por lo cual se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

e) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si el Instituto transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones del Instituto especificadas en el contrato se han eliminado.

f) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

g) Deterioro de activos financieros

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, el Instituto evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital e intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

h) Propiedades y equipos

Se muestran al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada.

El costo de las propiedades y equipos; y, la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causan. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada.

A continuación, se presentan la partida de propiedades y equipos, así como la vida útil usada en el cálculo de la depreciación.

<u>Activo</u>	<u>Vida Útil</u> <u>(años)</u>
Maquinaria y equipos	10
Muebles y enseres	5
Equipo de computación	3

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

i) Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperar su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles en los que

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

generan flujo de efectivo identificable (unidad generadora de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros se revisan a cada fecha de los estados financieros para determinar posibles efectos por deterioro.

j) Beneficios a los empleados

Beneficios de corto plazo - Se registran en el rubro de provisiones sociales del estado de situación financiera y corresponden principalmente a:

- i) Vacaciones: Se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre una base devengada.
- ii) Décimo tercer y décimo cuarto: Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente.
- iii) Participación de los trabajadores en las utilidades: El instituto corresponde a una organización sin fines de lucro por lo cual los trabajadores no tienen derecho a este beneficio.

k) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan al Instituto y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente, independientemente del momento en que se genera el pago. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios de educación se reconocen en función al grado de avance. El grado de avance se mide en función del tiempo de duración de cada ciclo de estudios a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa. La facturación anticipada de los servicios se reconoce como ingresos diferidos (anticipos estudiantes) y se devengan en función del servicio prestado.

l) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

m) Valor razonable de instrumentos financieros

Las NIIF para Pymes definen a un instrumento financiero como efectivo, evidencia de la propiedad de una entidad, o un contrato en que se acuerda o se impone a una entidad el derecho o la obligación contractual de recibir o entregar efectivo u otro instrumento financiero. El valor razonable es definido entre dos partes que así lo deseen, distinta a una venta forzada o a una liquidación, y la mejor evidencia de su valor es su cotización, si es que ésta existe.

Las metodologías y supuestos utilizados dependen de los términos y riesgos característicos de los distintos instrumentos financieros, e incluyen lo siguiente:

- i) El efectivo en bancos tiene un valor razonable que se aproximan a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de estos instrumentos financieros.
- ii) Clientes, debido que tiene vencimientos menores a un año, la Administración ha considerado que su valor razonable no es significativamente diferente a su valor en libros.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

- iii) En el caso de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar dado que estos pasivos tienen vencimiento corriente. La Administración estima que su saldo contable se aproxima a su valor razonable.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Instituto se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados del Instituto y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- **Provisión por deterioro de cuentas por cobrar:** La estimación para cuentas dudosas es determinada por la Administración del Instituto, en base a una evaluación de la antigüedad de los saldos por cobrar y la posibilidad de recuperación de los mismos. La provisión para cuentas dudosas se carga a los resultados del año y las recuperaciones de cuentas provisionadas se acreditan a otros ingresos.
- **Vida útil de propiedades y equipos:** Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida.
- **Reconocimiento de ingresos:** Al inicio de cada curso y una vez analizado el valor que debe pagar cada estudiante, se realiza una estimación de los ingresos ordinarios que deberán ser reconocidos al cierre de cada periodo sobre el que se informa.
- **Provisiones:** Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas. La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del periodo, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Instituto le exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda, riesgo de valor razonable de tasa de interés, riesgo de tasa de interés de los flujos de efectivo y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. La administración de riesgos del Instituto se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero del Instituto.

Riesgo de crédito

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte a un instrumento financiero incumpla en una obligación o compromiso que ha suscrito el Instituto que presente como resultado una pérdida financiera para esta. Este riesgo surge principalmente en el efectivo y en las cuentas por cobrar a estudiantes. El efectivo es mantenido solo en instituciones de prestigio.

Riesgo de mercado

Es la posibilidad de que la fluctuación de variables de mercado tales como tasas de interés, tipo de cambio, entre otras, produzca pérdidas económicas debido a la desvalorización de activos, debido a la nominación de estos a dichas variables.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financieros, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desfavorable para el Instituto. El Instituto monitorea semanalmente sus flujos de caja para evitar endeudamiento con instituciones financieras y mantiene una cobertura adecuada para cubrir sus operaciones.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas Corrientes		
Banco de la Producción S.A.	6.394	2.683
Efectivo		
Caja general	-	730
Fondo rotativo	39	39
Medio de pago		
Payphone	4.300	-
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>10.733</u>	<u>3.452</u>

NOTA 6 – CLIENTES COMERCIALES

Al 31 de diciembre comprende:

(Ver página siguiente)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 6 – CLIENTES COMERCIALES
(continuación)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cientes locales	(1) <u>22.574</u>	<u>24.687</u>
	22.574	24.687
Menos:		
Provisión cuentas incobrables	(2) <u>(8.797)</u>	<u>(8.797)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>13.777</u>	<u>15.890</u>

(1) Corresponde a cuentas por cobrar corrientes a estudiantes del Instituto. Así como, un rubro por US\$. 8.215 en el año 2022 por concepto de depósitos no identificados.

(2) El movimiento de la provisión para cuentas incobrables se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	8.797	218
Adiciones	-	8.579
Utilizaciones	-	-
Saldo final	<u>8.797</u>	<u>8.797</u>

NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipo proveedores	5.885	1.837
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>5.885</u>	<u>1.837</u>

NOTA 8 – ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre comprende:

(Ver página siguiente)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 8 – ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES
(continuación)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Crédito tributario IVA en compras	6.051	4.935
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>6.051</u>	<u>4.935</u>

El Instituto registra crédito tributario por compras aun cuando las adquisiciones de bienes y servicios se transfiere a la prestación de servicios de educación que no grava con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), estos valores deben ser reconocidos en el gasto corriente del Instituto.

NOTA 9 – PROPIEDADES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVOS DEPRECIABLES		
Maquinaria y equipo	5.613	5.613
Muebles y enseres	2.066	2.066
Equipo de computación	<u>1.672</u>	<u>1.243</u>
Total de propiedades y equipo	9.351	8.922
(Menos):		
Depreciación acumulada	<u>(2.379)</u>	<u>(1.004)</u>
Total al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>6.972</u>	<u>7.918</u>

Los movimientos del año de esta cuenta han sido como sigue:

(Ver página siguiente)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 9 – PROPIEDADES Y EQUIPO
(Continuación)

	Maquinaria y Equipo	Muebles y Enseres	Equipo de Computación	Total
Saldo al 1 de enero del 2022	417	1.165	-	1.582
Adiciones	5.183	769	1.243	7.195
Depreciación del año	(367)	(272)	(220)	(859)
Saldo al 31 de diciembre del 2022	5.233	1.662	1.023	7.918
Adiciones	-	-	429	429
Depreciación del año	(561)	(304)	(510)	(1.375)
Saldo al 31 de diciembre del 2023	4.672	1.358	942	6.972

NOTA 10 – PROVEEDORES

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Proveedores locales	(1) 37.545	30.262
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>37.545</u>	<u>30.262</u>

(1) Corresponde principalmente a: al Sr. Fernando Ortiz (arriendo sede Quito) por US\$. 37.200, Comercial Kywi S.A., US\$. 309 y a la Sra. Guadalupe María de Lourdes Unda por US\$. 36.

NOTA 11 – ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Anticipo estudiantes	(1) 10.632	10.650
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>10.632</u>	<u>10.650</u>

(1) Corresponde anticipos entregados por alumnos que no han sido aún reconocidos como ingresos al cierre del año.

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 12 – PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Retención en la fuente Impuesto a la Renta	246	623
Retención Impuesto al Valor Agregado (IVA)	21	427
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>267</u>	<u>1.050</u>

NOTA 13 – PROVISIONES SOCIALES

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Sueldos por pagar	20.040	15.503
Décimo tercer sueldo	4.135	2.935
Décimo cuarto sueldo	2.008	1.558
Vacaciones	3.017	2.417
Aporte a la seguridad social (IESS)	3.203	1.067
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>32.403</u>	<u>23.480</u>

NOTA 14 – PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Cuentas por pagar Promotores	(1) 11.267	11.267
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>11.267</u>	<u>11.267</u>

(1) Los movimientos del año de esta cuenta han sido como sigue:

(Ver página siguiente)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 14 – PARTES RELACIONADAS
(Continuación)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo inicial	11.267	11.310
Préstamos recibidos durante el año	-	723
Pagos realizados durante el año	-	(766)
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>11.267</u>	<u>11.267</u>

El saldo corresponde a cuentas por pagar por concepto de préstamos recibidos de los Promotores del Instituto, para cubrir capital de trabajo. Los cuales según información proporcionada por la Administración no generan interés y no existe una fecha de pago.

Ingresos del personal clave de la Administración

El ingreso del personal clave de la Administración corresponde a US\$. 14.400 (año 2022 – US\$. 4.710)

NOTA 15 – INGRESOS

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pensiones	42.881	37.615
Matrículas	5.271	7.090
Convalidaciones	4.670	1.520
Cursos y convalidaciones	12.931	-
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>65.753</u>	<u>46.225</u>

NOTA 16 – GASTOS POR SU NATURALEZA

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Costos de venta	24.013	13.020
Gastos administrativos	27.805	29.435
Gastos de venta	19.836	24.382
Saldo al 31 de diciembre del 2023 y 2022	<u>71.654</u>	<u>66.837</u>

(Ver página siguiente)

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

NOTA 16 – GASTOS POR SU NATURALEZA
(Continuación)

Al 31 de diciembre comprende:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Honorarios profesionales y asesorías	26.447	13.777
Sueldos, beneficios sociales y otros	19.836	20.142
Arriendos	14.400	14.400
Suministros y materiales	3.297	907
Depreciación	1.375	859
Impuestos y contribuciones	1.212	-
Mantenimiento y reparaciones	1.198	4.474
Servicios básicos	1.046	1.265
Provisión cuentas incobrables	-	8.579
Otros menores	2.843	2.434
Total	<u>71.654</u>	<u>66.837</u>

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA

Según el artículo 9, numeral 5 de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que los ingresos de las instituciones de carácter sin fin de lucro están exentos del pago del impuesto a la renta siempre que cumplan con su función y con los deberes formales que determina la ley.

Aspectos Tributarios

En el suplemento del Registro Oficial 461 del 20 de diciembre del 2023 se publicó la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. A continuación, se presenta un resumen de esta ley.

1. Reformas a la Ley Régimen Tributario Interno.

Reformas al impuesto a la renta de sociedades

Régimen de autoretenCIÓN para grandes contribuyentes. Se establece un régimen de autoretenCIÓN para grandes contribuyentes, que deberá aplicarse de forma mensual sobre el total de los ingresos gravados (cuando no sea posible diferenciar ingresos gravados de ingresos exentos, se aplicará sobre la totalidad de los ingresos). El porcentaje de retención específico será el fijado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) en función de la tasa impositiva efectiva aplicable según su actividad económica. La autoretenCIÓN constituirá crédito tributario al momento de liquidar el impuesto a la renta.

Como consecuencia de la incorporación del régimen de autoretenCIÓN, a los grandes contribuyentes se les dejará de realizar la retención en la fuente, excepto en aquellas operaciones que realicen con el Estado y sus instituciones (gobierno central, gobiernos autónomos descentralizados (GDA), empresas públicas, órganos desconcentrados, IESS).

Umbral para la bancarización. Se establece como nuevo umbral para la bancarización, la suma de quinientos dólares (US\$. 500). Toda transacción superior a ese monto debe realizarse obligatoriamente por el sistema financiero para que el gasto asociado sea deducible.

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Régimen de estabilidad tributaria. Se introduce un régimen de estabilidad tributaria al que puede acogerse cualquier contribuyente, respecto al régimen general de impuesto a la renta por un plazo de cinco años a cambio del incremento de la tarifa que le corresponda más 2% (dos puntos porcentuales) durante la vigencia de esta figura. Para acogerse al régimen, el contribuyente debe cumplir por lo menos, con la tasa impositiva efectiva del sector al que pertenezca.

Régimen de Compañía Foránea Controlada (CFC). Se define por CFC a la sociedad que tenga un beneficiario final residente en Ecuador con una participación efectiva igual o mayor al 25% de capital, derechos de voto, derecho a dividendos, utilidades, beneficios o rendimientos, remanentes de la liquidación o similares, que tenga una tasa efectiva de impuesto a la renta inferior al 60% de la que aplica Ecuador o cuya tasa aplicable sea desconocida. Al aplicar el régimen CFC se le atribuyen las rentas pasivas de la sociedad CFC al beneficiario final residente en Ecuador, siempre que no se hayan atribuido a un establecimiento permanente que la CFC tenga en el país. Las rentas CFC se deben declarar por el beneficiario final en su declaración de impuesto a la renta, y serán gravables en el período en que se generen, aunque no se distribuyan. Para calcular la base imponible se considerará la utilidad neta al final del ejercicio que aplique para la CFC en su jurisdicción de residencia. La base se determinará en moneda extranjera.

Régimen de pronto pago. Se modifica el beneficio del pronto pago introducido en la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19, y se establece como beneficio general, una remisión del 75% de intereses y multas, sin que se generen recargos, siempre que el pago de la totalidad de la obligación determinada se realice en el plazo máximo de 7 días desde la notificación del acto de determinación.

Exoneración para usuarios y operadores de zonas francas. Se introduce una nueva exoneración de impuesto a la renta por cinco años para los operadores o usuarios de zonas francas. A partir del sexto año, aplicarán una tarifa del 15%. Los usuarios y operadores de zonas francas no pagarán IVA sobre los bienes que introduzcan al país.

Exoneración de impuesto a la renta para nuevas inversiones productivas enfocadas en la transición hacia la generación de energías renovables no convencionales y la producción, industrialización, transporte, abastecimiento y comercialización de gas natural e hidrógeno verde. Se introduce una exoneración de impuesto a la renta por diez años, desde la generación de ingresos atribuibles a la nueva inversión.

Exoneración para proyectos turísticos. Se incorpora una exoneración por siete años para proyectos de inversión en el sector turístico que inviertan al menos US\$. 100.000 en el primer año, de los cuales, un mínimo del 10% deberá destinarse al turismo rural.

Reducción de la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de utilidades. Se amplía este beneficio para sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades en el Ecuador para proyectos o programas de atención a personas con discapacidad.

Deducción adicional del gasto de sueldos y salarios por generación de nuevas plazas de trabajo: se incluye:

- El beneficio de deducción adicional del 50% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de jóvenes entre 18 y 29 años, y de personas obligadas al pago de pensiones alimenticias. La deducción será del 75% si los jóvenes contratados son graduados de universidades o institutos superiores públicos.

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

- Se incluye una deducción del 75% adicional del gasto de sueldos y salarios de personas contratadas en el sector de construcción y agricultura.
- Se crea una nueva deducción adicional del 75% del gasto de sueldos y salarios por la contratación de personas que hayan sido sancionadas con penas privativa de libertad o de sus cónyuges o parientes de hecho. La deducción será del 50% si se tratara de personas privadas de libertad sin sentencia ejecutoriada.

Todas estas deducciones se supeditan a la afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y a la inscripción del contrato de trabajo en el Ministerio de Trabajo y no son acumulables, ni pueden aplicarse si los trabajadores han sido dependientes del mismo empleador antes, o son parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del representante legal o de partes relacionadas.

Deducción de gastos de promoción y publicidad. Se limita la deducibilidad de gastos de publicidad de contribuyentes que comercialicen alimentos preparados con contenido ultraprocesado; al tiempo que se regulan las deducciones adicionales del gasto de promoción y publicidad, incluyendo nuevos beneficiarios tales como: entidades sin fines de lucro centradas en: i) atención de personas con discapacidad; ii) atención de personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras; iii) cuidado y defensa de animales; iv) defensa y protección de niños, niñas y adolescentes; v) construcción de soluciones habitacionales de emergencia; vi) donaciones a la Policía Nacional para equipamiento y suministros, entre otros. El Reglamento deberá fijar las condiciones para el goce de las deducciones adicionales.

Regla de exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia. Se elimina la exención de la aplicación del régimen de precios de transferencia para sociedades que tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables, no tengan operaciones con contrapartes residentes en paraísos fiscales o regímenes preferentes, y no mantengan suscrito con el Estado contratos para la exploración y explotación de recursos naturales no renovables.

Reformas al impuesto a la renta de personas naturales

Se incorpora un régimen especial de residencial fiscal temporal con una duración de cinco años, para personas naturales que no hayan adquirido anteriormente la condición de residentes fiscales ecuatorianos y que no hayan mantenido esa residencia en ningún momento previo a la vigencia de la ley. Para acogerse al régimen deberán efectuar una inversión de al menos US\$. 150.000 y permanecer en el Ecuador por cinco años, o contar con ingresos probados que no sean de fuente ecuatoriana de por lo menos US\$. 2.500 mensuales y afiliarse al IESS. Este tipo de residente fiscal solo pagará impuesto a la renta sobre sus ingresos de fuente ecuatoriana. Las condiciones para acogerse al régimen deberán cumplirse en un período comprendido entre el primer día y el día 120 luego de que la persona natural ingrese a territorio ecuatoriano.

Rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo/inversiones en valores de renta fija: se modifican las condiciones para poder aplicar la exoneración de impuesto a la renta sobre este tipo de ingresos.

Se amplía el límite de la rebaja de gastos personales a la que pueden acceder las personas con discapacidad o las personas a cargo de personas con discapacidad. Podrán tomar como rebaja el menor valor entre el 18% de sus gastos declarados del ejercicio o el valor de la canasta básica familiar multiplicado por 100.

Reformas en materia de sanciones

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Sanción por falta de entrega de comprobantes de venta o por falta de transmisión de comprobantes de venta. La sanción pasa a ser una multa de 1 a 30 salarios básicos unificados (el SRI deberá regular la aplicación de la sanción).

Sanción por ocultamiento patrimonial de activos en el exterior. La multa aplicable pasa del 1% al 2% del valor de los activos o ingresos no declarados.

Sanción por no cumplir con requerimientos de información. Se incrementa hasta 10 remuneraciones básicas la sanción que podrá imponer el SRI por falta de entrega de información requerida por la autoridad. Para las instituciones financieras que no entreguen información, la sanción podrá ser de hasta 500 remuneraciones básicas.

Clausura. Se establece la posibilidad de clausurar no solo establecimientos físicos, sino además establecimientos electrónicos (mediante la inhabilitación del sitio web o el bloqueo de la dirección IP). Se elimina la facultad de clausurar establecimientos por no cumplir con requerimientos de información. Se modifica el procedimiento de clausura fijado en la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. Se permite clausurar establecimientos a los que se les requiera inscribirse en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y no cumplan con dicha inscripción en el plazo de 3 días.

Reformas al impuesto único a los operadores de pronósticos deportivos:

Se prorroga la entrada en vigencia del impuesto único al 1 de julio de 2024.

Se elimina la figura del sustituto del contribuyente para los operadores de pronósticos deportivos no residentes.

Se establece un régimen impositivo único que obliga a que toda operadora de pronósticos deportivos que quiera desarrollar su actividad en el país se registre en el catastro del Servicio de Rentas Internas (SRI); designe un apoderado en el país para declarar y pagar el impuesto; y, pague el tributo considerando como base imponible, el resultado de restar de sus ingresos (incluidas comisiones), los premios pagados, por los que se hubiere efectuado la correspondiente retención en la fuente.

Reformas en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Devolución del IVA para proyectos inmobiliarios. El IVA en compras, generado en la construcción de proyectos inmobiliarios será susceptible de devolución en un tiempo no mayor a 90 días, sin intereses. Para la devolución, el proyecto debe estar registrado en el ministerio del ramo, con excepción de proyectos de vivienda propia que no excedan de dos proyectos al año.

El IVA pagado en servicios de renting, arrendamiento mercantil o leasing de vehículos 100% eléctricos o de otras tecnologías con emisión 0. Para vehículos destinados al transporte público, comercial o cuenta propia, se establece el derecho al reintegro del IVA en 90 días sin intereses.

Reformas al RIMPE

RIMPE negocios populares. Se incorpora una tarifa progresiva aplicable a los contribuyentes pertenecientes al régimen RIMPE negocios populares, con un impuesto a pagar que va de US\$. 0 a US\$. 60 al año.

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Exención de retenciones en la fuente sobre pagos a emprendedores RIMPE cuando los pagos se realizan con medios de pago electrónicos. Se elimina la exención y todo pago a un emprendedor RIMPE estará sujeto a retención, que constituye crédito tributario para el emprendedor.

2. Régimen de remisión de intereses, multas y recargos

Remisión general. Se establece un régimen de remisión de intereses, multas y recargos de tributos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Para acogerse al régimen, el pago del capital de la obligación debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley. El régimen no aplicará a pagos parciales; sin embargo, los pagos previos se considerarán abonos para acogerse a la remisión. Si existen procesos pendientes (administrativos, judiciales, de mediación o arbitrajes internacionales) se debe desistir de esos procesos para acogerse a la amnistía, caso contrario, los pagos realizados se imputarán conforme al artículo 47 del Código Tributario. No se podrá iniciar acciones o recursos para la devolución de los valores pagados en remisión ni para impugnar los actos o decisiones relacionados con esta amnistía. Se exceptúa de la remisión al presidente, asambleístas y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

RIMPE emprendedores. Se establece una condonación del pago de US\$. 60 a los contribuyentes del régimen RIMPE, aplicable para el ejercicio 2022.

Remisión en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Los GAD y sus empresas públicas, agencias e instituciones adscritas podrán disponer la remisión de intereses, multas y recargos de sus tributos, incluido el impuesto al rodaje, mediante ordenanza, en el plazo de 45 días. El pago debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley sin perjuicio de cuándo se publique la ordenanza.

Remisión de intereses, multas y recargos adeudados a la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Servicio Público para Accidentes de Tránsito y Prefecturas. Aplicarán la remisión de interés, multas y recargos de sus tributos que se recaudan junto con el impuesto a la propiedad vehicular. Para ello deben emitir normativa en 45 días. El pago debe hacerse en 150 días desde la publicación de la ley, sin perjuicio de cuándo se publique la normativa específica.

Remisión de intereses y recargos de créditos educativos. Se dispone la remisión del 100% de intereses y recargos de obligaciones de créditos educativos y convenios de pago, derivados de créditos concedidos por el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas (IECE) o cualquier otra institución pública, el Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH), la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) o que se hubieren gestionado por la banca con fondos públicos.

3. Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

Se modifican las condiciones para gozar la exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en pagos de financiamiento externo, incluyendo cualquier otro tipo de instrumento financiero o jurídico que permita la entrada de remesas para el financiamiento de inversiones productivas en Ecuador, financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones en derechos representativos de capital.

Se amplía la exención del ISD al pago de rendimientos financieros generados por fondos administrados o fondos colectivos de inversión.

4. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

Inversión nueva. Se modifica al concepto de inversión nueva, para que sea obligatorio generar nuevas plazas de trabajo.

Contratos de inversión. Se modifican algunas reglas relativas a los contratos de inversión:

- Se establece la obligación del ente rector de las finanzas públicas de emitir su dictamen respecto a los contratos de inversión, en un plazo máximo de 60 días, incorporando como consecuencia para la falta de pronunciamiento, el silencio administrativo positivo a favor del solicitante.
- Se elimina la exoneración del IVA a importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital para proyectos de inversión amparados por contratos de inversión.
- Se prevé que las solicitudes de contratos de inversión ya presentadas antes de la vigencia de esta ley se registrarán por la norma vigente a la fecha de su presentación, por lo que los cambios incorporados por esta Ley no afectan a las solicitudes ya en trámite.
- Nuevo régimen de Zonas Francas. Se incorpora un nuevo régimen de zonas francas.
- Se define a las zonas francas como áreas geográficas delimitadas dentro del territorio nacional en los que existe un régimen especial en materia de comercio exterior, aduanera, tributaria, financiera, agroindustrial, tecnológica y de tratamiento de capitales, para el desarrollo de actividades industriales de bienes, servicios, comerciales, entre otras.
- Se establecen las zonas francas multi empresariales.
- Se introduce como actividades permitidas: a: i) las actividades industriales de bienes (manufactura, agrícola, agroindustria, procesamiento de productos pesqueros o acuícolas); ii) industriales de servicios (turismo, reparación, limpieza o pruebas de calidad de bienes, auditoría, consultoría, administración, corretaje y servicios profesionales similares, telecomunicaciones, sistemas de tecnología de información, captura, procesamiento, almacenamiento y transmisión de datos; organización, gestión u operación de bases de datos; diseño, diagramación, telemarketing, impresión, traducción, computación y similares; asistencia médica y odontológica, servicios de salud, investigación científica, tecnología, soporte, mantenimiento y reparación de equipos, naves, aeronaves o cualquier tipo de maquinaria; así como otras que autorice el CEPAL); y, iii) comercial logística.
- Se modifican las atribuciones del CEPAL, confiriéndole funciones en materia de zonas francas.

Base imponible de derechos arancelarios. se incluye nuevamente como parte de la base imponible de los derechos arancelarios al flete (transporte).

5. Nuevo régimen de asociaciones público-privadas (APPs)

Se introduce un nuevo régimen de asociaciones público-privadas que pasa a sustituir completamente el que fue incorporado por la Ley de Asociaciones Público-Privadas, que queda derogado expresamente.

(Ver página siguiente)

NOTA 17 – IMPUESTO A LA RENTA
(Continuación)

En el nuevo régimen se establecen el alcance; principios rectores; institucionalidad (con la creación del Comité Interinstitucional de Asociaciones Público-Privadas CIAPP y de la Secretaría de Inversiones Público Privadas -SIPP); funciones del CIAPP y de la SIPP; tipos de proyectos que pueden acogerse al régimen; partes intervinientes; términos económicos y financieros; régimen de los bienes relacionados con proyectos de APP; registro nacional de APP; régimen de APP aplicables a los (GAD); clasificación de los proyectos; fases del ciclo de aprobación de los proyectos; proceso de selección del gestor privado; régimen de adjudicación; régimen de contratos de APP; régimen de compensación del contrato de APP; mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables; así como el régimen de reversión del activo al Estado.

6. Reformas a otros cuerpos legales

En la Ley se introducen, además, reformas puntuales a la Ley de Movilidad Humana (residencia temporal), a la Ley de Minería (transferencia de recursos los GAD; a la Ley de Extinción de Dominio (no se extinguen obligaciones tributarias derivadas de bienes cuyo dominio se extingue); y a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (se permite que los vehículos arrendados a compañías de renting se puedan usar en transporte público o comercial).

NOTA 18 – PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Al 31 de diciembre del 2023 y 2022 esta cuenta incluye el resultado de la gestión que obtiene anualmente el Instituto como parte del déficit de ingresos sobre gastos del último año.

De acuerdo con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Cuando se declare la extinción de una institución de educación superior particular que no reciba fondos públicos, su patrimonio será destinado a fortalecer a la educación superior pública o particular, de acuerdo a lo establecido en sus estatutos.

NOTA 19 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2023 han sido aprobados y autorizados para su emisión por el Órgano Colegiado Superior, con fecha 20 de junio del 2024.

NOTA 20 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros (20 de junio del 2023) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración del Instituto, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
FERNANDO CELI
ORTEGA**

Ing. Santiago Celi
Rector



Firmado electrónicamente por:
**ANGEL PATRICIO
BASANTES NUNEZ**

Lcdo. Patricio Basantes
Contador General

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO KACHARIY

**COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Quito, 20 de junio de 2024

A los miembros del
Órgano Colegiado Superior de:

INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY

Con relación al examen realizado a los estados financieros del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY, (en adelante “el Instituto”), por el año que terminará el 31 de diciembre del 2023, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de dicho Instituto en la extensión que se consideró necesaria para evaluar dicho sistema de cómo lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

La Administración del Instituto es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esa responsabilidad, la Administración realiza estimaciones para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable, pero no absoluta, seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes).

Control interno, en el contexto de las Normas Internacionales de Auditoría, se define como el proceso diseñado, planificado, implementado y mantenido por los encargados de la Administración y otro personal, con la finalidad de proporcionar certeza razonable sobre el cumplimiento de los objetivos del Instituto en relación a la confiabilidad de los reportes financieros, eficacia y eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables a su entorno. Una deficiencia de control interno existe cuando: (i) un control es planificado, implementado u operado de tal manera que no es capaz de prevenir, o detectar y corregir oportunamente errores en los estados financieros, o (ii) no se ha establecido un control que es necesario para prevenir o detectar y corregir errores en los estados financieros.

Nuestros procedimientos de auditoría desarrollados dependen del juicio del auditor y fueron efectuados en base de pruebas, con el único propósito descrito en el primer párrafo de este reporte y, por lo tanto, no necesariamente reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de los controles internos. En vista de que existen limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores u omisiones no detectadas, debido a fraude o error. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos de cambio en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore. Consecuentemente no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad aplicados por el Instituto.

Basados en nuestra experiencia de ciertas áreas relacionadas, hemos redactado algunas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales están incluidas en el anexo siguiente.

Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado sino aquellas áreas de mejoramiento potencial que llamaron nuestra atención durante nuestra visita.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestros comentarios y recomendaciones sobre el sistema de control interno de la siguiente manera:

I. Comentarios y recomendaciones sobre el sistema de control interno al 31 de diciembre del 2023.

Este reporte es para información y uso exclusivo de la Administración del Instituto y uso de otras personas autorizadas por la Administración, y no ha sido preparada para ser usada o presentada a terceras partes fuera del Instituto.

Aprovechamos la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la cooperación dispensada por parte de los ejecutivos y personal del Instituto, durante el transcurso de nuestra auditoría.

Muy Atentamente,

Audifintax & Asociados Cía. Ltda.
Member of IECnet y Representante en Ecuador
Número de Registro en la Superintendencia
de Compañías, Valores y Seguros: 887

**VIVIANA
CAROLINA
ESTEVEZ
HERRERA** Digitally signed
by VIVIANA
CAROLINA
ESTEVEZ
HERRERA
Date: 2024.06.26
16:23:42 -05'00'

Ing. Viviana Estévez MSc.
Representante Legal
Registro profesional No.
1000

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

1. ASPECTOS CONTABLES

1.1. Cuentas por cobrar

1.1.1. Antigüedad Clientes

Observación

Durante nuestra revisión al 31 de diciembre del 2023, se identifica que existen saldos con antigüedad superior a los 360 días por un valor de US\$ 15.674. A continuación, un detalle:

<u>Cliente</u>	<u>Años anteriores</u>	<u>2022</u>	<u>Total</u>
Cevallos Cuñez Tania María	443	1.039	1.482
Peñafiel Bórquez Jordán Ariel	1.310	0	1.310
Chasi Taípe Dilan Alexander	883	0	883
Rodríguez Naula Francis Sebastián	0	827	827
Chiquito Pilaquinga Darlyn Patricio	758	0	758
Amendaño Pilatuña Robinson Maximiliano	0	750	750
Azaña Cabascango Alex Iván	0	649	649
Morales De La Cruz Luis Roberto	649	0	649
Sarango Camacho Jerson Diego	0	625	625
Torres Silva Marcelo Ramiro	0	577	577
Morales Quisaguano Luis Adrián	550	0	550
Altamirano Morales Sebastián Rafael	0	550	550
Yaguana Galarraza Christian Alfredo	540	0	540
Cochambay Changoluisa Erick Alexander	500	0	500
Clientes Menores a US\$ 500	2.806	2.218	5.024
Total			15.674

Efecto, riesgo o implicación:

Las normas contables vigentes exigen que al cierre de cada periodo se evalúe si existen factores o indicios que podrían causar la necesidad de reconocer una provisión por deterioro cuentas por cobrar y pérdidas en la recuperación de las mismas.

Recomendación

Analizar de manera individual las cuentas por cobrar de acuerdo a las políticas de crédito establecidas para cada cliente, y realizar el cálculo de deterioro tal como lo establece la NIIF 9 a fin de evaluar la necesidad de mantener o incrementar la provisión por deterioro de valor del instrumento financiero, o incluso reconocer una pérdida en la recuperación de las mismas.

Comentario de la Administración

1.2. Cuentas por pagar

1.2.1. Antigüedad de saldos proveedores locales

Durante nuestra revisión al 31 de diciembre del 2023, se identifica que existen saldos con antigüedad superior a los 360 días por un valor de US\$ 22.800. A continuación, un detalle:

<u>Proveedor</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>Total</u>
Ortiz Polo Edison Fernando	7.200	15.600	22.800
Total			22.800

Recomendación

Se recomienda a la Administración del Instituto, analizar y efectuar las gestiones respectivas para la liquidación oportuna y regularización de los saldos pendientes de pago a proveedores de períodos anteriores y que registran cierta antigüedad, de ser el caso registrar los ajustes respectivos para su regularización.

Comentarios de la Administración

1.3. Nómina

1.3.1. Pagos nómina

Observación:

Durante nuestra revisión al 31 de diciembre del 2023, se identifica que el Instituto mantiene pagos pendientes de la nómina que presentan una antigüedad mayor a un año y del periodo corriente. A continuación, un detalle:

Código	Cuenta	Saldo inicial	Saldo según libros	Según rol	Según Auditoría	Diferencia Libros vs Rol	Diferencia Libros vs Auditoría
2111070401	Sueldos por pagar	15.503	20.040	4.537	4.537	15.503	15.503
2111070402	Décimo Tercer Sueldo	2.935	4.135	1.200	1.200	2.935	2.935
2111070403	Décimo Cuarto Sueldo	1.558	2.008	450	450	1.558	1.558
2111070404	Vacaciones	2.417	3.017	600	600	2.417	2.417
		22.413	29.200	6.787	6.787	22.413	22.413

Recomendación:

Se recomienda a la Administración del Instituto, analizar y efectuar las gestiones respectivas para la liquidación oportuna y regularización de los saldos pendientes de pago a la nómina de períodos anteriores y que registran cierta antigüedad, de ser el caso registrar los ajustes respectivos para su regularización.

Comentario de la Administración

2. ASPECTOS TRIBUTARIOS

2.1. Analizar diferencias identificadas en revisión de declaraciones de impuestos.

Observación:

De nuestro proceso de revisión a las declaraciones de impuestos en los periodos al 31 de diciembre de 2023 se identificaron las siguientes diferencias:

VENTAS

- a) Diferencias en ventas tarifa 0% entre Declaraciones formulario 104, ATS, anexo, libros

<u>Mes</u>	<u>Según</u>			<u>Diferencia</u>	
	<u>Formulario 104</u>	<u>Mayores</u>	<u>Anexos</u>	<u>104 vs Mayores</u>	<u>Mayores vs Anexos</u>
Enero	2.568,00	3.745,00	2.568,00	-1.177,00	1.177,00
Octubre	15.617,06	14.440,06	15.617,06	1.177,00	-1.177,00
TOTAL	18.185,06	18.185,06	18.185,06	-	-

COMPRAS

- a) Diferencias en compras tarifa 12% entre Declaraciones formulario 104, ATS, anexo, libros

<u>Mes</u>	<u>Según</u>				<u>Diferencia</u>				
	<u>Formulario 104</u>	<u>Mayores</u>	<u>ATS</u>	<u>Anexos</u>	<u>104 vs Mayores</u>	<u>104 vs Anexos</u>	<u>ATS vs Anexos</u>	<u>Mayores vs Anexo</u>	<u>Mayores vs ATS</u>
Enero	833,65	833,67	833,65	833,65	-0,02 [✓]	-	-	0,02	0,02
Febrero	953,70	953,67	953,70	953,70	0,03 [✓]	-	-	-0,03	-0,03
Marzo	704,32	704,33	704,32	704,32	-0,01 [✓]	-	-	0,01	0,01
Abril	787,22	787,17	787,22	787,22	0,05 [✓]	-	-	-0,05	-0,05
Mayo	1.867,38	1.867,33	1.867,38	1.867,38	0,05 [✓]	-	-	-0,05	-0,05
Junio	1.034,96	1.079,75	1.034,96	1.079,66	-44,79 [✓]	-44,70	-44,70	0,09	44,79
Julio	620,20	620,25	620,20	620,20	-0,05 [✓]	-	-	0,05	0,05
Agosto	943,87	1.234,00	943,87	1.234,08	-290,13 [✓]	-290,21	-290,21	-0,08	290,13
Septiembre	885,13	885,08	885,13	885,10	0,03 [✓]	0,03	0,03	-0,02	-0,05
Octubre	326,69	326,75	326,69	326,69	-0,06 [✓]	-	-	0,06	0,06
Noviembre	1.243,35	1.243,33	1.243,35	1.243,35	0,02 [✓]	-	-	-0,02	-0,02
Diciembre	520,30	520,33	520,30	520,30	-0,03 [✓]	-	-	0,03	0,03
TOTAL	10.720,77	11.055,66	10.720,77	11.055,65	-334,89	-334,88	-334,88	0,01	334,89
					[a]	[a]	[a]		[a]

[a] Corresponde al ajuste de regularización IVA cargado al costo y gasto 2023 y del periodo anterior

b) Diferencias en compras tarifa 0% entre Declaraciones formulario 104, ATS, anexo, libros

<u>Mes</u>	<u>Según</u>			<u>Diferencia</u>		
	<u>Formulario</u> <u>104</u>	<u>ATS</u>	<u>Anexos</u>	<u>104 vs</u> <u>ATS</u>	<u>104 vs</u> <u>Anexos</u>	<u>ATS vs</u> <u>Anexos</u>
Enero	262,13	262,13	282,20	-	-20,07	-20,07
Abril	433,80	433,80	454,12	-	-20,32	-20,32
Julio	634,14	634,14	681,70	-	-47,56	-47,56
Agosto	3.506,92	3.506,92	3.502,88	-	4,04	4,04
Septiembre	42,62	42,62	78,73	-	-36,11	-36,11
Octubre	6.259,92	6.256,92	6.316,18	3,00	-56,26	-59,26
TOTAL	11.139,53	11.136,53	11.315,81	3,00	-176,28	-179,28

c) Diferencias en IVA compras entre Declaraciones formulario 104, ATS, anexo, libros:

<u>Mes</u>	<u>Según</u>				<u>Diferencia</u>				
	<u>Formulario</u> <u>104</u>	<u>Mayores</u>	<u>ATS</u>	<u>Anexos</u>	<u>104 vs</u> <u>Mayores</u>	<u>104 vs</u> <u>ATS</u>	<u>104 vs</u> <u>Anexos</u>	<u>ATS vs</u> <u>Anexos</u>	<u>Mayores vs</u> <u>ATS</u>
Abril	94,47	94,46	94,46	94,46	0,01	0,01	0,01	-	-
Mayo	224,09	224,08	224,08	224,08	0,01	0,01	0,01	-	-
Junio	124,20	129,57	124,21	129,57	-5,37	-0,01	-5,37	-5,36	5,36
Julio	74,42	74,43	74,43	74,43	-0,01	-0,01	-0,01	-	-
Agosto	113,26	148,08	113,26	148,08	-34,82	-	-34,82	-34,82	34,82
Septiembre	106,22	106,21	106,21	106,21	0,01	0,01	0,01	-	-
Octubre	39,20	39,21	39,21	39,21	-0,01	-0,01	-0,01	-	-
TOTAL	775,86	816,04	775,86	816,04	-40,18	0,00	-40,18	-40,18	40,18
					[a]	[a]	[a]	[a]	[a]

[a] Corresponde al ajuste de regularización IVA cargado al costo y gasto 2023 y del periodo anterior.

RETENCIONES EN LA FUENTE

a) Diferencias retenciones en la fuente entre Declaraciones formulario 103, ATS, libros:

<u>Mes</u>	<u>Según</u>			<u>Diferencia</u>		
	<u>Formulario 103</u>	<u>Libros</u>	<u>ATS</u>	<u>103 vs Libros</u>	<u>103 vs ATS</u>	<u>Libros vs ATS</u>
Marzo	299,29	299,30	299,29	-0,01	-	0,01
Mayo	137,61	137,62	137,61	-0,01	-	0,01
Junio	158,92	159,7	158,92	-0,78	-	0,78
Julio	88,46	88,45	88,46	0,01	-	-0,01
Octubre	499,68	499,68	499,67	-	0,01	0,01
Noviembre	116,82	116,82	116,79	-	0,03	0,03
Diciembre	245,57	245,59	245,59	-0,02	-0,02	-
TOTAL	1.546,35	1.547,16	1.546,33	-0,81	0,02	0,83

Comentario de la Administración

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1. Efectivo y equivalentes del efectivo

3.1.1. Firmas de responsabilidad

Observación:

En base a nuestra revisión al 31 de diciembre de 2023 identificamos que el Instituto no mantiene dentro de las conciliaciones bancarias las firmas de elaboración y aprobación.

Recomendación:

Se recomienda a la Administración analizar y revisar mensualmente las conciliaciones bancarias manteniendo las firmas de responsabilidad de la revisión generada.

Comentarios de la Administración



firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
FERNANDO CELI
ORTEGA**